



APRUEBA ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS "TALLERES INFORMACION COMUNITARIA".

Huépil, 04 de Agosto del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1249 / 2011 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el artículo 3° letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- d) El Memo N°278, Depto. Social Comunal de fecha 04 de Agosto de 2011.
- e) La necesidad de adquirir los servicios a honorarios dentro del Programa Social "Talleres Laborales"
- f) El contrato de fecha 04 de Agosto del 2011 entre la Municipalidad de Tucapel y don CRISTIAN ADOLFO REVILLOD NILIAN.
- g) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en la letra f) de los vistos, por la suma de \$6.500.- (Seis mil quinientos pesos), brutos por hora, (08 Horas semanales); (mes 08/2011), al proveedor CRISTIAN ADOLFO REVILLOD NILIAN, Cedula de Identidad N° **10.927.130-6** por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.-
- 2.- El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- 3.- Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. g. 4 c.c. 10.04.10, "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



FLORE MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- ✓ Secretaria Municipal
- ✓ Depto Adm. Finanzas
- ✓ Depto de partes
- ✓ Ofc. Personal y Rem.
- ✓ Archivo.

LHL//FMMB//MWC//rjs.